

PRESENTO PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS

– PIDO SE APRUEBE

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SEPTIEMBRE 785 vs
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S/NULIDAD-REVOCACIÓN – EXPTE 53/12

Excma. Cámara

Contencioso Administrativo

Sala III

Patricio García Pinto, abogado, por derecho propio, fijando domicilio en el casillero digital 20-25542403-4, ante V.E. vengo a presentar Planilla de Actualización de mis honorarios regulados y firmes.

Al respecto señalo que por sentencia del 27/05/2021, ya firme, se regularon mis honorarios por actuación en primera instancia en la suma de \$560.640,00. Tal suma, expresada a valores de septiembre de 2019, ha quedado desactualizada, por lo que de conformidad con el art. 556 del CPCyC, presento la correspondiente Planilla de Actualización. Consta en la Planilla que el honorario, actualizado al 31/03/2022 con la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, asciende a \$ 1.132.611,62 (pesos un millón ciento treinta y dos mil seiscientos once con 62/100), suma que se compone con el capital origen (\$ 560.640,00) más los intereses acumulados (\$ 571.971,62).

Respetuosamente pido que, previo traslado a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán condenada en costas, se apruebe la Planilla que acompaño.

Proveer de conformidad, será JUSTICIA.